

CONCON,

16 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 175/6

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
4. Decreto Presupuestario N° 67 de fecha 29 de diciembre del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2018, con acuerdo de concejo.
5. Ord. 265/2018 de fecha 12 de julio del año 2018, con autorización alcaldicia.
6. Certificado disponibilidad presupuestaria N°558, 559, 560 de fecha 27 de julio del año 2017.
7. Resolución N° 1225, 1226, 1227 de fecha 23 de julio del año 2017.

D E C R E T O

1.- **RATIFIQUESE** la cancelación por concepto de Viatico a los siguientes funcionarios, por traslado de paciente a la Ciudad de Putaendo, el día 10 de julio del año 2018.

- Héctor Armijo Cisternas, conductor categoría F-7
- Daniela Aros Cabello, TENS categoría C-13
- Karla Santander Valenzuela, Enfermera Categoría B-15

2.- **CANCELESE**, viatico de un 40% como se indica a los siguientes funcionarios como se detalla a continuación:

- Héctor Armijo Cisternas, \$22.078.
- Daniela Aros Cabello, \$18.080.
- Karla Santander Valenzuela, \$18.080.

3.- **IMPUTESE** el gasto que irroga este Decreto al Subtitulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el país"

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



Maria Liliana Espinoza Godoy
SECRETARÍA MUNICIPAL



Oscar Sumonte González
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado